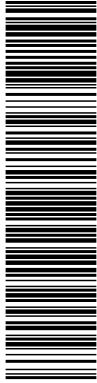


DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 1 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

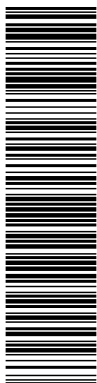
INFORME DE RIESGOS

INDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. PELIGROS POTENCIALES	2
3. RIESGOS NATURALES	3
3.1 RIESGOS METEOROLOGICOS	3
3.1 RIESGOS GEOLOGICOS	6
3.1 RIESGOS HIDROLOGICOS	7
4. RIESGOS TECNOLOGICOS	11
4.1 NUCLEARES	11
4.1 RADIATIVAS	12
4.2 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	12
4.3 INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS	16
5. RIESGOS ANTRÓPICOS	17
5.1 INCENDIOS FORESTALES	17
5.2 TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	18
6. CONCLUSIONES	20

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 3 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por: 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, G=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

A su vez, atendiendo tanto a la complejidad de su estudio como a su posible alcance, existen una serie de peligros para los cuales debe llevarse a cabo un análisis detallado de peligrosidad, consecuencias, vulnerabilidad, riesgo y zonas del territorio afectado, el cual formará parte del proceso de elaboración de los correspondientes planes especiales (Real Decreto 407/1992, de 24 de abril y Ley 17/2015, de 9 de julio).

3. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales potenciales se pueden clasificar, en función de su origen, en cuatro grandes grupos, mostrados seguidamente:

Riesgos geológicos:

- Ligados a la geodinámica interna: terremotos.
- Ligados a la geodinámica externa: movimientos del terreno, hundimientos kársticos, arcillas expansivas

Riesgos meteorológicos:

los considerados por el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, son:

- Asociados a temperaturas extremas.
- Lluvia.
- Nieve.
- Niebla.
- Viento.
- Deshielos.
- Tormentas.

Riesgos hidrológicos (inundaciones).

3.1 RIESGOS METEOROLOGICOS

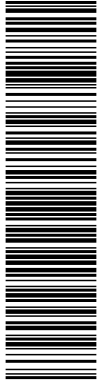
El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León considera riesgos meteorológicos los siguientes fenómenos adversos: olas de frío y calor, lluvia, nieve, niebla, viento, deshielos y tormentas.

El "Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León" del Instituto Tecnológico Geominero de España, únicamente considera riesgos meteorológicos aquellos que se ponen de manifiesto brusca e inmediatamente. Excluye aquellos fenómenos tales como sequías, días de niebla y días de nieve por acontecer de forma solapada y diferida, aunque sí pueden ser la causa de grandes pérdidas económicas por afectar a la agricultura, proyectos constructivos, eléctricos, etc.

En base a este documento de referencia se concluye que, el municipio objeto de estudio se encuentra sujeto en su totalidad a una **peligrosidad potencial alta por heladas** (>80 días anuales). Respecto a las heladas, es preciso indicar que por sí mismas no son el desencadenante de situaciones de riesgo catastrófico, por no manifestarse de forma drástica e inmediata; sin

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 4 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

embargo, pueden ser el origen de cuantiosas pérdidas económicas al repercutir tanto en la agricultura como

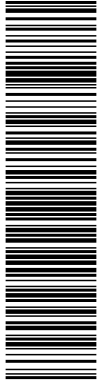
En proyectos eléctricos y de construcción. Aunque numerosas y frecuentes (su periodo, en general se extiende de octubre a mayo; y en la periferia montañosa, se extiende de septiembre a junio) no siempre tienen la misma intensidad, y su peligrosidad depende del momento del año en el que ocurren (aparición temprana o tardía), la extensión temporal y el espacio afectado.

Por otro lado, si bien el resto de fenómenos meteorológicos adversos no suponen un riesgo extraordinario en el área de estudio, posteriormente se adjunta una tabla en la que se recogen los umbrales de dichos fenómenos y su nivel de alerta correspondiente, contemplados en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, Meteoalerta, aplicando un criterio climatológico y siendo establecidos en función del factor de riesgo poblacional.

Tal como se dictamina en el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), una de sus funciones primordiales es "la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales". Es por ello que, desde la década de los 80 del pasado siglo, se vienen desarrollando diversos planes operativos con objeto de facilitar información sobre la predicción y vigilancia de este tipo de fenómenos. Meteoalerta representa una iniciativa palpable tendente a la consecución de tal fin.

La información recogida sobre los fenómenos atmosféricos adversos es facilitada a las autoridades competentes de Protección Civil, del mismo modo se publica en la web de la Aemet y en los boletines de avisos y se distribuye a las autoridades responsables y a los medios informativos.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstataico.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por: 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS
ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

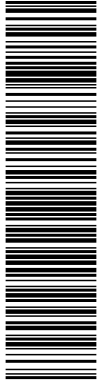
Tabla 01: Umbrales de fenómenos atmosféricos del Plan Meteoalerta

Fenómeno atmosférico	Condiciones	Umbral	Nivel de alerta
Lluvia	Lluvia acumulada en 1 hora	15 mm	Amarillo
		30 mm	Naranja
		60 mm	Rojo
	Lluvia acumulada en 12 horas	40 mm	Amarillo
		80 mm	Naranja
		120 mm	Rojo
Nieve	Espesor	5 cm	Amarillo
		20 cm	Naranja
		40 cm	Rojo
Nieblas	Nieblas densas, persistentes y generalizadas con cencellada		Amarillo
Viento	Racha máxima del viento	80 km/h	Amarillo
		100 km/h	Naranja
		140 km/h	Rojo
Olas de frío	Temperaturas mínimas	-6 ºC	Amarillo
		-10 ºC	Naranja
		-14 ºC	Rojo
Olas de calor	Temperaturas máximas	34 ºC	Amarillo
		37 ºC	Naranja
		40 ºC	Rojo
Tormenta	Generalizada, posibles estructuras organizadas		Amarillo
	Lluvias (localmente)	Fuertes	
	Vientos (localmente)	Fuertes	
	Granizo	< 2 cm	
	Organizada y generalizada		Naranja
	Lluvias (localmente)	Muy fuertes	
	Vientos (localmente)	Muy fuertes	
	Granizo	> 2 cm	
	Aparición de tornados	Posible	
Altamente organizada		Rojo	
Lluvias (localmente)	Torrenciales		
Vientos (localmente)	Muy fuertes		
Granizo	> 2 cm		
Aparición de tornados	Probable		

Fuente: Aemet

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08:00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 6 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

La Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), mediante el Plan Meteoalerta, es el responsable de localizar y dar aviso de las situaciones de peligrosidad atmosférica y de definir las actuaciones concretas de los Grupos de Predicción y Vigilancia, mediante los Planes Regionales de los distintos

Centros Meteorológicos Territoriales. Se definen cuatro niveles de aviso básico, los cuales de describen brevemente a continuación:

- **Nivel verde:** normalidad, no existe ningún riesgo meteorológico.
- **Nivel amarillo:** aviso de algún peligro no existe ningún riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta. Fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos.
- **Nivel naranja:** alerta nivel 1; existe un riesgo meteorológico importante. Fenómenos meteorológicos no habituales, con cierto grado de peligro para las actividades usuales.
- **Nivel rojo:** alerta nivel 11; riesgo meteorológico extremo. Fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional, con un nivel de riesgo para la población muy alto.

3.1 RIESGOS GEOLOGICOS

Los procesos geodinámicos que ejercen su acción sobre la superficie terrestre originan movimientos del terreno de diferentes características, magnitud y velocidad.

Los riesgos geológicos ligados a la geodinámica interna son debidos a la liberación de energía producto de la acción volcánica o a la tectónica de placas, poniéndose de manifiesto en movimientos sísmicos o terremotos.

De acuerdo con la información reflejada en el Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León referente a las de intensidades máximas sentidas en terremotos, el municipio de Ponferrada se encuentra entre los grados 1.0.

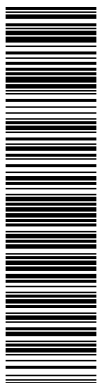
Este nivel se traduce en una percepción del terremoto por parte de la población en el interior de los edificios y sólo por algunas personas en el exterior, el movimiento percibido se asemeja a la vibración similar al paso de un camión.

Los riesgos ligados a la geodinámica externa incluyen todos aquellos procesos gravitacionales como los movimientos de ladera, otros vienen asociados a determinados materiales y condiciones como los hundimientos kársticos y las arcillas expansivas, finalmente también son consideradas las inundaciones.

Los desprendimientos y los deslizamientos son procesos erosivos consistentes en movimientos gravitacionales de masas de roca y/o suelos que afectan a las laderas naturales, independientemente del tipo de material y de la morfología. Los deslizamientos vienen definidos por masas de suelo o roca que se desplazan como una unidad sobre una o varias superficies de rotura al superarse la resistencia al corte de estos planos. Con frecuencia son fenómenos rápidos, aunque su velocidad sea muy variable.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 7 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

3.1 RIESGOS HIDROLOGICOS

Las inundaciones están íntimamente ligadas con las precipitaciones bruscas muy superiores al promedio, que dan lugar a caudales extremos o crecidas que provocan el desbordamiento del cauce, con la consiguiente inundación de terrenos, hecho que puede infligir daños a personas, bienes y medio ambiente.

A este respecto, los cursos fluviales próximos al ámbito de estudio son los principales de la ciudad de Ponferrada, el río Sil y su afluente el río Boeza, que se unen en una zona próxima al lugar objeto del estudio, concretamente a 800 metros del SSUNC-3.

El Plan de Protección Civil ante Riesgos de Inundaciones (INUNCyl), estima variables como localización, orografía, características geológicas y geomorfológicas, régimen hidrológico, régimen climático, vegetación y el análisis de eventos históricos, para investigar las inundaciones.

Como resultado de estos estudios se establecen los condicionantes de "peligrosidad" a nivel de localidad, de tal modo que, teniendo en cuenta el número de habitantes de los núcleos de población, se determina el riesgo poblacional de una localidad. Atendiendo a ello, la localidad de León presenta la siguiente clasificación de peligrosidad y riesgo:

Tabla 02. Clasificación de núcleos de población en base al riesgo de inundación

Núcleo de población	Peligrosidad	Riesgo poblacional
Ponferrada	B	Medio

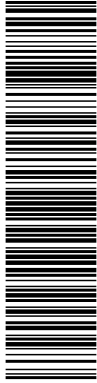
Fuente: INUNCyL. Junta de Castilla y León

El Nivel B de peligrosidad se refiere a núcleos que están situados en llanuras de inundación y que en su totalidad o parte de los mismos están dentro de áreas inundables, presentando además desde 1959 una frecuencia de al menos 2 eventos y no están incluidos en el grupo de nivel A.

Por su parte, el sector objeto de estudio, así como la localidad de Ponferrada tiene una peligrosidad MEDIA (QIO) de inundación del casco urbano.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

<p>DOCUMENTO</p> <p>3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 9 de 20</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verificador/verificador.do?opc_id=279&ent_id=171&idoma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCES-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS
ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Figura 4. Zona inundable Q50 (Frecuente)



Fuente: Geoportal de Protección Civil de Cyl

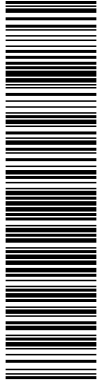
Figura 5. Zona inundable Q100 (Media u ocasional)



Fuente: Geoportal de Protección Civil de Cyl

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 10 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

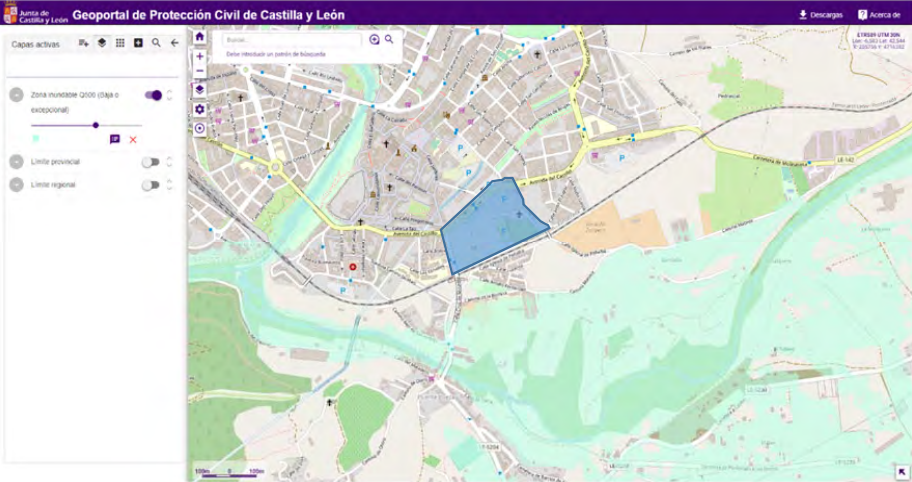


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verificadoc/verificadoc.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1 Firmado por: 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCES-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Figura 6. Zona inundable Q500 (Baja o excepcional)



Fuente: Geoportal de Protección Civil de Cyl

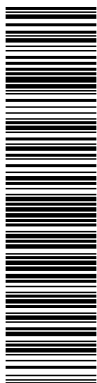
De acuerdo con la información proporcionada por el geoportal del Ministerio de Transición Ecológica y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, referente a las zonas inundables asociadas a periodos de retorno (de acuerdo con el artículo 3.h del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación y apartado 1.3 de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones), se concluye que la parcela objeto de estudio no se considera zona inundable, situándose la zona con riesgo de inundación más cercana a una distancia superior a 100 metros de la parcela.

También se ha consultado la cartografía relativa al cumplimiento del Real Decreto 903/2010 de "Evaluación y gestión de riesgos de inundación" que transpone la Directiva de Inundaciones (Directiva 2007/60/CE), constatando la presencia de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) y en la zona de estudio no se presenta ninguna.

Por último, el término municipal se encuentra afectado por los Planes de Emergencia de las Presas de Casares de Arbas, titularidad de ACUAES, aprobados el 15 de marzo de 2005.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08:00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 11 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

4. RIESGOS TECNOLOGICOS

Un riesgo tecnológico se define como la probabilidad de que un material, sustancia o proceso tóxico o peligroso o bien un fenómeno causado por la interacción de los nombrados factores, ocasione efectos específicos sobre las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Estos riesgos derivan de la implantación de las infraestructuras, actividades industriales y de otra índole, así como de los usos y utilización que el hombre hace o puede hacer de las infraestructuras.

Así, teniendo en cuenta que el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, considera necesario evaluar estas circunstancias, se indica a continuación el conocimiento actual sobre estos riesgos en el municipio objeto de estudio.

Los riesgos tecnológicos considerados son los derivados de accidentes en el ejercicio de las siguientes actividades:

- Nucleares.
- Radiactivas.
- Transporte de mercancías peligrosas.
- Establecimientos industriales y almacenamiento de sustancias peligrosas.

4.1 NUCLEARES

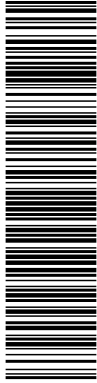
La generación de energía eléctrica en reactores nucleares de potencia, como actividad industrial, lleva implícita la posibilidad de causar efectos adversos o daños a personas, bienes y al medio ambiente. Los riesgos nucleares dependen del tipo y diseño de la instalación nuclear. Los riesgos radiológicos son específicos de la actividad nuclear, distinguiéndose los derivados de la actividad normal y los derivados de situaciones de accidente, en cuyo caso, la situación más desfavorable supondría la liberación de sustancias radiactivas al exterior, irradiando a personas, bienes y medio ambiente.

El diseño, las condiciones de prevención y seguridad de las centrales nucleares y la legislación nacional e internacional velan por que la probabilidad de ocurrencia de accidentes nucleares severos sea considerablemente baja.

A este respecto indicar que en el municipio de León no se encuentra ninguna central nuclear, ni existe ninguna instalación en el municipio con riesgo nuclear, dado que la instalación más cercana se encuentra a más de 280 km de distancia.

No obstante, en el municipio se localizan instalaciones radiológicas, las cuales son consideradas instalaciones radiactivas de menor relevancia, si bien, no condicionan de forma especial el desarrollo del sector objeto de este estudio, puesto que afecta de similar forma al conjunto de la ciudad de León.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=Arias FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=Arias FERNANDEZ, G=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

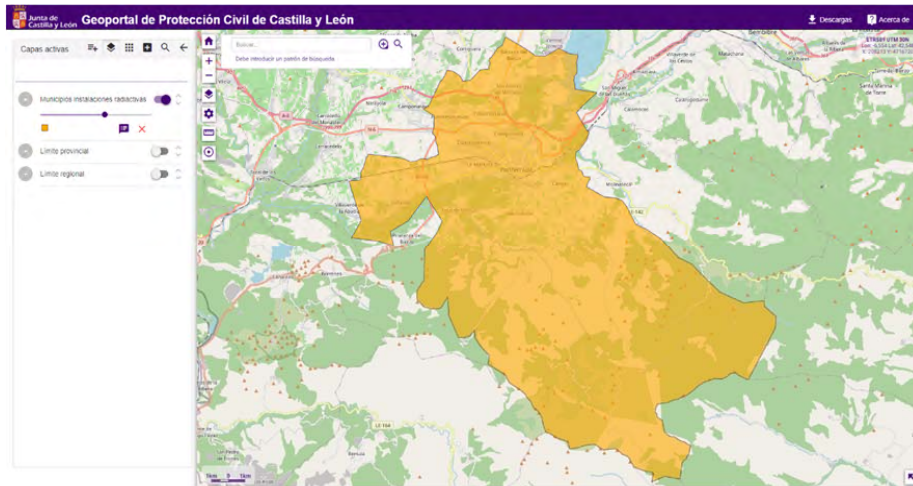
4.1 RADIATIVAS

Según la información del Geoportal de Protección Civil de CyL, existe riesgo por instalaciones radiactivas en todo el municipio de Ponferrada, debido a la presencia de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Instalaciones radiactivas

Provincia	León
Municipio	Ponferrada
Número instalaciones	1

Figura 7. Municipios instalaciones radioactivas



Fuente: Geoportal de Protección Civil de CyL

4.2 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

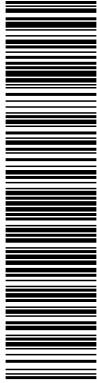
En los procesos industriales de obtención de materiales y productos, por lo general, se manipulan, fabrican o almacenan sustancias peligrosas, las cuales, por accidente, pueden dar origen a incendios, explosiones y fugas tóxicas.

Las disposiciones legales comunitarias destinadas a la prevención de este tipo de accidentes en establecimientos industriales con sustancias peligrosas que superan determinados umbrales, se encuentran recogidas en la Normativa SEVESO III.

El Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y sus modificaciones posteriores, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996 y sus modificaciones (SEVESO I y II). No obstante, la normativa ha ido sufriendo modificaciones y adaptaciones estando actualmente vigente la

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO_DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08:00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 13 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, G=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE. De esta forma, en el marco del estado español se aprueba el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, que adapta la nueva Directiva y deroga el anterior.

De acuerdo con el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la Agencia de Protección Civil señala que el municipio cuenta con un establecimiento SEVESO: **ROLDAN S.A.**

Figura 8. Establecimientos SEVESO



Fuente: Geoportal de Protección Civil de Cyl

De acuerdo con el plan de autoprotección de ROLDAN S.A.:

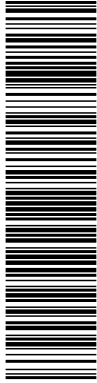
Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento ROLDÁN S.A., localizado en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada (León), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 14 de 20	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verificacion.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por: 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS
ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

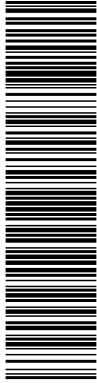
Fabricación de productos largos de acero inoxidable.

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Ácido fluorhídrico 70-75%	H300: Mortal en caso de ingestión H310: Mortal en contacto con la piel H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H330: Mortal en caso de inhalación	
Ácido nítrico 60%	H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H331: Tóxico en caso de inhalación	
Feropor	H261: En contacto con el agua desprende gases inflamables H272: Puede agravar un incendio; comburente H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Hipoclorito sódico 12-16%	H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 15 de 20	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCES-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS
ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

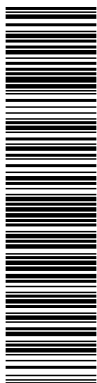
Nombre	Frases H	Pictogramas
Oxígeno	H270: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
Gasóleo	H226: Líquido y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H332: Nocivo en caso de inhalación H351: Se sospecha que provoca cáncer H373: Puede perjudicar a determinados órganos por exposición prolongada o repetida H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Amoniaco anhidro	H221: Gas inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H331: Tóxico en caso de inhalación H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Acetileno	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H230: Puede explotar incluso en ausencia de aire	
Propano	H220: Gas extremadamente inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
Hidrógeno	H220: Gas extremadamente inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de ROLDÁN, S.A, están presentes sustancias inflamables, tóxicas, comburentes y peligrosas para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos. El caso más desfavorable, que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una dispersión de la nube tóxica debido a la desconexión de la manguera de descarga de un isocontenedor de ácido fluorhídrico.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 16 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EB608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10066574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10066574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos. Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un plan de autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Junta de Castilla y León ha elaborado el plan de emergencia exterior de ROLDÁN, S.A., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este plan de emergencia exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **zona de intervención** de 1.083 m y **zona de alerta** de 10.631 m.

Cabe destacar que el SSUNC-3 se sitúa a 1.800 m., por lo que se sitúa en la zona de alerta.

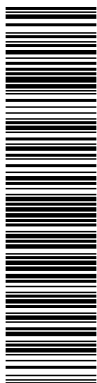
4.3 INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS

En relación con los oleoductos, ni el municipio ni el sector objeto de estudio se encuentra atravesado por ninguna infraestructura de este tipo; el más próximo se encuentra en el municipio de Vega de Infanzones.

Respecto a los gasoductos, el más próximo se corresponde con la línea Valverde de La Virgen-León (según la fuente ENAGÁS), si bien está alejado de la zona de estudio, al sur de la LE-30. Por último, en relación con las líneas eléctricas el área objeto de planificación no es atravesada por infraestructuras de este tipo. En cuanto a las telecomunicaciones se ha de señalar la presencia de una antena de telefonía móvil en el sector.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 17 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/verificador/verificador.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

5. RIESGOS ANTRÓPICOS

5.1 INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales se definen como fuegos incontrolados que avanzan sobre la superficie forestal (aquella que no es agrícola ni urbana) afectando a la vegetación que no estaba destinada a arder.

No obstante, la zona de estudio se encuentra en suelo urbano y rodeada de grandes vías de comunicación asfaltadas, por lo que únicamente existiría el riesgo de incendio propiciado por los especímenes vegetales desprovistos de control en el sector objeto de estudio.

La incidencia ambiental de los incendios forestales se refleja en los impactos que causan: superficie arbolada y forestal quemada, efecto en la vida silvestre, emisiones de gases a la atmósfera, alteraciones microclimáticas, incremento del riesgo de erosión, alteración del paisaje y valores recreativos y efecto sobre la economía local. Es frecuente que provoquen incidentes como corte temporal de vías de comunicación y de líneas eléctricas. Además de las pérdidas ecológicas y sobre bienes materiales, suponen un riesgo directo para las personas que participan en tareas de control y extinción de incendios.

El inicio de un incendio forestal depende de la probabilidad de que acontezca una causa de incendio, de las características del combustible forestal y de las condiciones meteorológicas de cada momento.

En Castilla y León, los incendios forestales ocasionados por el ser humano, bien de forma intencionada o bien como consecuencia de negligencias o accidentes (mayoritariamente por prácticas agroganaderas) superan el 90%; el resto tiene su origen en rayos y en reproducción de un fuego preexistente.

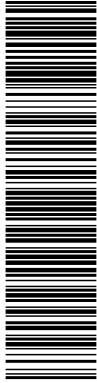
Por otro lado, es preciso indicar que, dentro de las medidas preventivas, se establece una temporalidad; a determinar en función de las condiciones de humedad, así, si las condiciones meteorológicas del invierno se han caracterizado por abundantes precipitaciones se favorecerá la conservación de la humedad de la vegetación y del suelo. Por ello, para el año 2020, se consideró como época de peligro alto el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 0 de septiembre, mediante ORDEN FYM/515/2020, de 12 de junio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León.

Durante la época de peligro alto quedan prohibidas ciertas actividades susceptibles de causar incendios, tales como empleo de maquinaria que pueda generar deflagración, chispas o descargas eléctricas y uso de barbacoas (salvo autorización expresa del Servicio Territorial de Medio Ambiente). Asimismo, a lo largo de todo el año, no se pueden llevar a cabo quemas vegetales sin autorización, hacer hogueras ni quemar residuos.

Por requerir de una metodología técnico-científica específica cuenta con un Plan Especial, el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (1NFO AL), aprobado por Decreto 2 4/1999, de 28 de octubre, y tiene como finalidad general la de hacer frente de forma ágil y coordinada a las distintas situaciones de emergencia originadas por los

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 : 00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 18 de 20	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por: 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, G=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

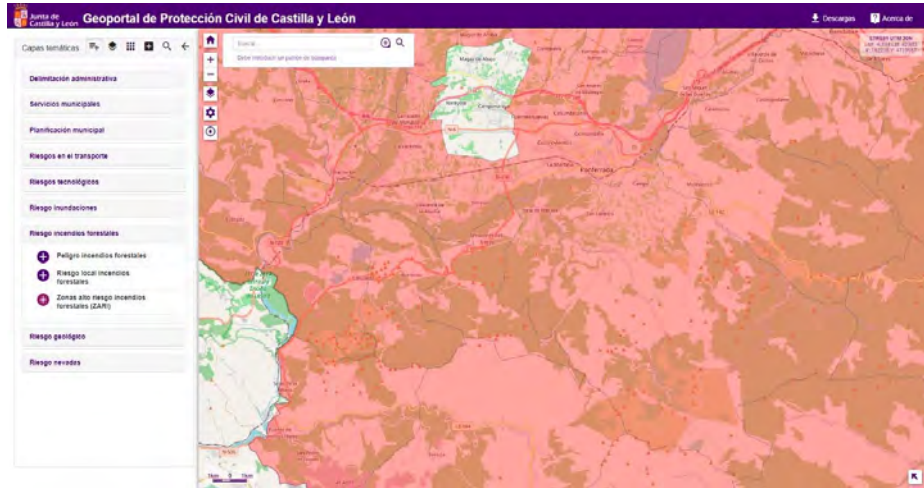
incendios forestales que, de forma directa o indirecta, afecten a la población y a las masas forestales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ponferrada es una Zona de alto Riesgo de incendios forestales (ZARI), presentando las siguientes características:

- Índice Riesgo local incendios forestales: **Muy alto**
- Índice Peligro incendios forestales: **Alto**

Por otro lado, debe considerarse lo establecido en el Código Técnico de Edificación, aprobado por el Real Decreto 14/2006 de 1 de marzo, que refleja en su artículo 11, las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio y sobre la intervención de los bomberos respecto al entorno de los edificios.

Figura 9. Zonas de alto riesgo incendios forestales (ZARI)



Fuente: Geoportál de Protección Civil de Cyl

5.2 TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

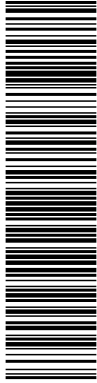
Se consideran mercancías peligrosas todas aquellas que, en caso de ocurrir un accidente durante su transporte, pudieran suponer riesgos definidos por su naturaleza química (incendio, explosión, elevada temperatura, corrosividad, toxicidad, radiactividad) para la población, los bienes y el medio ambiente.

Sus condiciones de transporte requieren de una regulación especial y específica, que incluye la correcta identificación del vehículo y la clase de peligro de la mercancía; en el caso de cisternas, éstas han de contar con un código numérico que identifique el peligro que puede suponer la mercancía peligrosa transportada.

Para reducir el riesgo asociado a esta actividad se establecen medidas de prevención y de protección.

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562 , Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 19 de 20	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EBC608F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificac..._id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCES-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Medidas de prevención:

- Reglamentos internacionales y nacionales. Incluye las medidas relativas a infraestructuras, tales como la construcción de variantes y circunvalaciones a núcleos urbanos.
- Formación del personal transportista.
- Normas complementarias de las empresas del sector.

Medidas de protección:

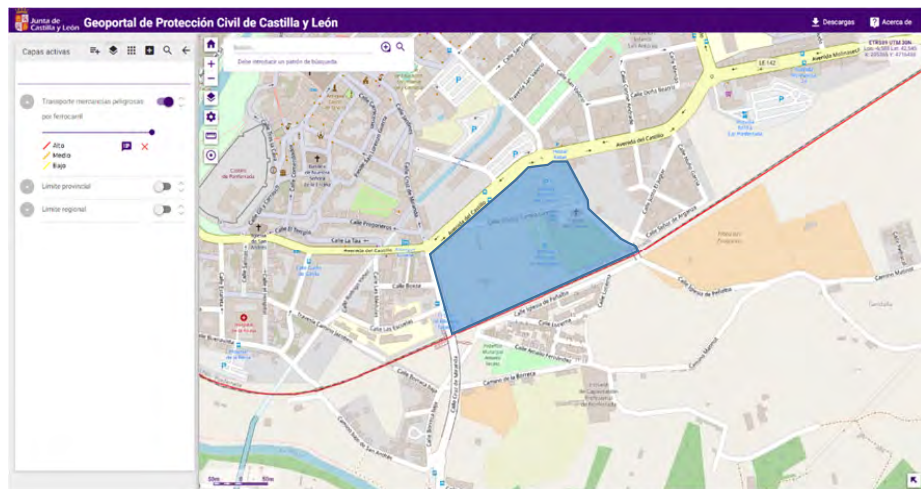
- Notificación de accidentes.
- Coordinación de la actuación por parte de las autoridades competentes.
- Planes especiales de Protección Civil de emergencia para el transporte de mercancías peligrosas.

Como integrante del territorio de Castilla y León, al municipio de Ponferrada le es de aplicación el Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (MPCyL), cuyo objetivo es coordinar la acción de los distintos servicios y administraciones en la emergencia.

En base a datos arrojados por Protección Civil de Castilla y León, el municipio de Ponferrada cuenta con dos formas de transporte de materias peligrosas: ferrocarril y carreteras.

En relación con la primera de ellas, ferrocarril, por el municipio de Ponferrada pasan 1 ramal de este tipo de transporte, de **índice de riesgo alto** (León-Ponferrada). El sector objeto de estudio limita al Sur de la línea León-Palencia, catalogada como de riesgo alto por transporte de mercancías peligrosas.

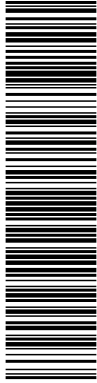
Figura 10. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril



Fuente: Geoportal de Protección Civil de CyL

EL EQUIPO REDACTOR:
GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL
ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL
CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ANEJO_6._INFORME_ESPECIFICO _DE_RIESGOS..pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37562, Fecha de entrada: 08/10/2024 20:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: IYZWY-POWUS-F6RGF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 14:05:52 Página 20 de 20	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



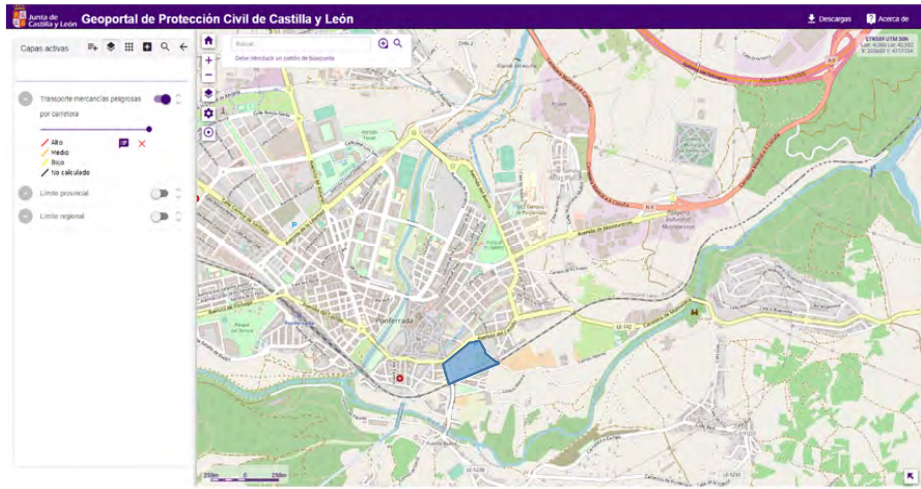
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5672561 IYZWY-POWUS-F6RGF DF60AB5071935EB08F27C49C6EA214C7E14393) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/verificador/verificador.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1 Firmado por : 1. CN=ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P. SN=ARIAS FERNANDEZ, O=GERARDO, SERIALNUMBER=DCE5-10056574P, C=ES (CN=AC FNMT-RCM, C=ES) el 08/10/2024 20:07:56.

ESTUDIO DE DETALLE SSUNC-3 PEREGRINOS ANEXOS

INFORME DE RIESGOS

Respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera, se presenta un riesgo medio en el tramo de autovía del Noroeste A6 Madrid-Coruña, no obstante, se encuentra alejado de la zona objeto de estudio (a más de 2.5 km al Noreste).

Figura 11. Transporte de mercancías peligrosas por carretera



Fuente: Geoportal de Protección Civil de Cyl

6. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, en relación con la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, en su Artículo 12. La Ordenación del territorio y el urbanismo como prevención de los riesgos, no procede la realización de informe preceptivo del órgano competente en materia de protección ciudadana, pues no afecta a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo.

EL EQUIPO REDACTOR:

GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ

ARIAS FERNANDEZ GERARDO - 10056574P

Arquitecto 2560 del COAL

ULISES RODRÍGUEZ NIETO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ NIETO ULISES - 10090462V

Arquitecto 3739 del COAL

CARLOS-HILARIO SOTO PARRA

SOTO PARRA CARLOS HILARIO - 10084503S

Abogado 1615 del ICAL

EL EQUIPO REDACTOR:

GERARDO ARIAS FERNÁNDEZ, Arquitecto 2560 del COAL

ULISES RODRÍGUEZ NIETO, Arquitecto 3739 del COAL

CARLOS-HILARIO SOTO PARRA, Abogado 1615 del ICAL